



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Ver., el día 10 de Marzo del 2022 a las catorce horas, reunidos los Integrantes del H. Consejo Técnico en Modalidad Virtual utilizando la plataforma Zoom, dada la contingencia por COVID 19 en sustitución de la Dirección de la Facultad de Bioanálisis en apego al Acuerdo Rectoral de fecha 02 de Diciembre del 2021 Región Veracruz, bajo la siguiente Orden del Día:

1.- Lista de presentes

2.- Revisión de la solicitud de **N1-ELIMINADO 139** se actualice su situación académica para poderlo inscribir de forma extemporánea a la EE de Virología con la cual pueda concluir los créditos que le faltan.

3.- Revisión de la solicitud de la **N2-ELIMINADO 140** quien solicita Baja Extemporánea del periodo 202251 debido a problemas familiares como así lo expresa en su escrito

La Dra. Alejandra Báez Jiménez, Secretaria de la Facultad envía por correo electrónico las solicitudes de ambos alumnos, a efecto de que los miembros del Consejo Técnico determinen la viabilidad de la misma.

Se lleva a cabo la revisión de la documentación anexa y al concluir con dicho proceso, el pleno acuerda que se dará curso a su petición.

Se da por terminada la reunión, siendo las quince horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en la intervienen.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Presidente Dr. Alfonso Alexander Aguilera Director	Secretario Dra. Alejandra Báez Jiménez	Consejero Maestro M. en C. Rosa Amelia Deschamps Lago	Maestro Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres
Maestro Integrante M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo	Maestro Integrante Dra. María Guadalupe Sánchez Otero	Consejera Alumna Paulina Muñoz Domínguez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre del Estudiante con Número de Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- ELIMINADO El Nombre de la estudiante con número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."